

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, DESAHOGADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 26 de julio de 2021, utilizando los medios electrónicos, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicados el 23 de marzo de 2020, contemplan el trabajo a distancia, por lo que se realiza la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria y estando presentes los integrantes de este Órgano Colegiado, el Mtro. Ociel Lua, Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información suplente del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, el C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna suplente del Titular del Órgano Interno de Control Integrante del Comité, C. Brandon Luna Juárez Jefe de Departamento de Control suplente del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos Integrante del Comité, y la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité en uso de la voz. Buenas tardes a todos los integrantes de este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las catorce horas del día 26 de julio de 2021, para dar inicio a la sesión se cuenta con el quórum legal para sesionar y se tiene a la vista la Lista de Asistencia. Por lo que, se da inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia y le cedo la palabra a la Secretaría Técnica, la Licenciada Maribel Ruíz López, sea tan amable de dar lectura a la lista de asistencia y declaración del Orden del Día.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM-Licda. Maribel Ruíz López en uso de la palabra: Buenas tardes, Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente de este Comité de Transparencia y a todos los integrantes del Comité de Transparencia. Procedo a dar lectura a la lista de asistencia y declaración del quórum:

Es cuanto Mtro. Ociel Lua.

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de aprobar la lista de asistencia y declaración del quórum, sírvanse manifestar su aprobación.

Toma el uso de la palabra Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Se aprueba por unanimidad la lista de asistencia y declaración del quórum por lo que se resuelve el siguiente:





ACUERDO

SNDIF/CT/01/EXT.11/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quórum suficiente para sesionar.

Es cuanto Sr. Suplente del Presidente.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, en uso de la voz, solicitado por el Suplente del Presidente, procedo a dar lectura al Orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. 3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN QUE AVALAN LAS TRANSFERENCIAS (DONACIONES) ENTREGADAS POR EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. 4. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. 5. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Es cuanto Sr. Suplente del Presidente.

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité en uso de la palabra: Muchas gracias, quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestar su aprobación.

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se resuelve el siguiente:

ACUERDO

SNDIF/CT/02/EXT.11/2021

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décima Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021.

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente de este Comité en uso de la palabra: Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a su desahogo, y como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el:



3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN QUE AVALAN LAS TRANSFERENCIAS (DONACIONES) ENTREGADAS POR EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. -----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, por lo que le solicito a la Lcda. Maribel Ruíz, proceda a comentarle tales asuntos. -----

Lcda. Maribel Ruíz López, si claro Sr. Suplente del Presidente. -----

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante Oficio no. 273.000.00/0606/2021 de fecha 09 de julio de 2021, solicita al Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo siguiente: -----

En atención al oficio No. 206.000.00/528/2021 de fecha 05 de julio de 2021, firmado por la Titular de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, mediante el cual solicita le sean proporcionadas las Actas de Entrega-Recepción de donativos del periodo enero-junio del 2021, en su versión pública y en formato PDF editable, con el objeto de incorporar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Al respecto, y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en sus artículos 116 y 113, respectivamente, los cuales establecen que información confidencial: "es la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable... no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso o ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello", así como artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales, establece que se entenderá como datos personales: "cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información". -----

En virtud de lo anterior, me permito solicitar a usted atentamente su amable intervención, para que las Actas Entrega-Recepción denominadas (AG) y Donativos, 19 (diecinueve) en las primeras y 60 (sesenta) de las segundas, que fueron celebradas en este primer semestre (enero-junio) del ejercicio fiscal 2021, se sometan al Comité de Transparencia y de no existir inconveniente alguno, por acuerdo se clasifiquen como confidenciales los datos personales que contienen, como es el número de credencial de elector, así como el nombre y la firma en el caso de las donaciones a particulares, hecho lo anterior se informe lo conducente a esta unidad administrativa para estar en condiciones de atender el requerimiento de la Dirección General de Enlace Interinstitucional. -----

Una vez analizada la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a continuación, se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en dicha documentación: -----



Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

[...] -----

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley. -----

[...] -----

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General. -----

-----**De la Información Confidencial**-----

Artículo 113. Se considera información confidencial: -----

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; -----

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información. -----

- **Número de credencial de elector.**-----

La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, año, mes, día y clave del estado en que su titular nació, sexo y una homoclave interna de registro; por lo que, dicha clave puede hacer identificable al titular de la misma y se trata de un dato personal en términos de la fracción I, del artículo 113 de la LFAIP. -----

- **Nombre** -----

El nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, siendo que en el presente caso se relaciona con el carácter de recurrente en un recurso de revisión substanciado en la Ponencia de cuenta, o en la documentación accesoria que tiene relación con tal situación; por tanto, se



Handwritten signature in blue ink.

considera un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

• **Firma**-----

La firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, los cuales buscan que la firma no pueda ser reproducida por otra persona; así que se considerará información confidencial cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, por lo que, en principio, la firma es un dato personal que identifica o hace identificable a su titular, aunado a que ésta es utilizada como una prueba del consentimiento y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada. Por lo tanto, se considera que es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lic. Maribel Ruíz López, es cuanto Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité. -----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente, Pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna pregunta, y al no haber comentarios, sírvanse declarar su voto. -----

Toma el uso de la palabra Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Se aprueba por unanimidad respecto a la documentación de las Actas de Entrega-Recepción que avalan las transferencias (donaciones) y se resuelve el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

-----**SNDIF/CT/03/EXT.11/2021**-----

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación de los datos personales contenidos en la documentación requerida de las Actas Entrega-Recepción que avalan las transferencias (donaciones) entregadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

MTRO. OCIEL LUA, COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS EL: 4. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. -----



Por lo que le pido a la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, que proceda a exponernos tales asuntos.-----

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, si claro, Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité.-----

Licda. Maribel Ruíz López, en uso de la voz: La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante Oficio no. 272 000 00/502/2021 de fecha 15 de julio de 2021, solicita al Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo siguiente: -----

Con el propósito de actualizar la información del periodo abril-junio 2021 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción IX Gastos por concepto de viáticos y representación, criterio "Hipervínculo a las facturas o comprobantes" en el que existen datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, tal es el caso de: -----

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. -----

Es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personales de carácter confidencial. -----

- Número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas y/o clave de rastreo asociada a las mismas. -----

Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones. -----

- Sello digital. -----

Acredita la autoría de los CFDI que emitan las personas físicas y morales, los sellos digitales quedan sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. -----

Al respecto, me permito solicitar su apoyo para someter al Comité de Transparencia la aprobación en la modalidad de confidencial los datos referidos, de conformidad con el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, y toda vez de que las facturas publicadas contienen la misma estructura, se envía una muestra en la que se observan dichos datos. -----

Licda. Maribel Ruíz López, es cuanto Sr. Suplente del Presidente. -----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente, pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna pregunta, y al no haber comentarios, solicita manifestar su voto. -----

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Se aprueba por unanimidad, respecto a las facturas o comprobantes de gastos por concepto de viáticos y representación y se resuelve el siguiente: -----

-----ACUERDO-----



-----SNDIF/CT/04/EXT.11/2021-----

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación de los datos personales contenidos en la documentación de las facturas o comprobantes de gastos por concepto de viáticos y representación, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz: Y como siguiente punto tenemos el 5. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité, Por lo que le pido a la Licda. Maribel Ruíz exponer tales asuntos: -----

Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, sí claro Sr. Suplente del Presidente. -----

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Derivado del acuerdo SNDIF/CT/12/ORD.01/2021, el Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba el Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad de Transparencia, así como los artículos 30, fracciones I y II, 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. --

Aunado a lo anterior, derivado del procedimiento de verificación, bajo el número de expediente INAI.3S.08.01-013/2021, del índice de la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, mediante resolución de mérito, el pleno del INAI determino emitir medidas en las cuales incluye: -----

SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con relación al **deber de seguridad**, se instruye al responsable a que integre dentro de sus políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior del sujeto obligado, el procedimiento de elaboración de versiones públicas que incluya las medidas de seguridad técnicas necesarias que eviten la divulgación indebida de datos personales, además dicho procedimiento deberá señalar que todas las versiones públicas deben ser sometidas a consideración de su Comité de Transparencia de manera previa a su publicación y lo comunique a su Unidad de Asistencia e Inclusión Social. -----

Dado lo anterior, dentro del punto **4. Políticas de Gestión de los Datos Personales** se agrega el numeral **4.3 Versiones Públicas**, con las *Obligaciones, Actividades para su Cumplimiento, la Unidad Administrativa*



Handwritten signature in blue ink.



Responsable de su Cumplimiento, Medios para Acreditar el Cumplimiento y su Comprobación, precisando que todas las versiones públicas deben ser sometidas a consideración de su Comité de Transparencia de este SNDIF, en cumplimiento a lo anterior expuesto con anterioridad. -----

Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica, es cuanto Sr. Suplente del Presidente.-----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente en uso de la voz, por lo que solicita a los integrante del Comité si tienen algún comentario, y al no haber comentarios, solicita manifestar su voto. -----

Toma el uso de la palabra la Licda. Maribel Ruíz López, Secretaría Técnica: Se aprueba por unanimidad respecto a la modificación al Programa de Protección de Datos Personales y se resuelve el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----
-----**SNDIF/CT/05/EXT.11/2021**-----

PRIMERO. El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 30, fracciones I y II, 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, aprueba la modificación al Programa de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad de Transparencia. ---

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia, a que se comuniquen el presente acuerdo, así como el documento aprobado en él, a la Unidad de Asistencia e Inclusión Social. -----

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que una vez actualizado el documento en la normateca de este SNDIF, notifique lo anterior a todos los enlaces de transparencias de las unidades administrativas de este Sistema. -----

Toma el uso de la palabra el Suplente del Presidente del Comité.-----

Mtro. Ociel Lua, Suplente del Presidente del Comité, en uso de la voz, una vez desahogados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos a tratar, se agradece la presencia de los integrantes del Comité y se declara cerrada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2021, siendo las 14:15 horas del día 26 de julio de 2021. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA 2021

26 DE JULIO DE 2021

FIRMAS

MTRO. OCIEL LUA

JEFE DE DAPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN, SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

C.P. VÍCTOR JAVIER REAL RUÍZ

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN EL SNDIF
VOCAL

C. BRANDON LUNA JUÁREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL,
SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
VOCAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.



